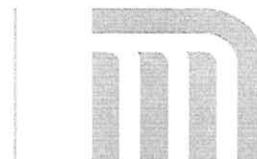




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Contrato No. STC-CNCS-195/2020

**ANEXO 26**

**“PROCEDIMIENTO DE USO DE ÁGORA”**

**DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO No. STC-CNCS-195/2020 PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE TRENES, SISTEMA DE CONTROL Y VÍAS DE LA LÍNEA 1 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CELEBRADO ENTRE**

**EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**Y**

**MEXIRRC, S.A. DE C.V.  
COMO PRESTADOR**

**Y**

**CRRC ZHUZHOU LOCOMOTIVE CO., LTD Y CRRC (HONG KONG) CO.  
LIMITED  
COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS**

**INCORPORADO EN TÉRMINOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO 04/2023.**

**CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE OCTUBRE DE 2023.**

## PROCEDIMIENTO DE USO DE ÁGORA

Para efectos de lo previsto en la Cláusula 23 del Contrato, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. La plataforma de comunicación oficial del Contrato continúa siendo el Sistema Ágora.
2. El Prestador contará con una plataforma alterna de gestión documental, que sirva como respaldo de toda la información transmitida al sistema oficial Ágora. (Aconex)
3. Toda la documentación generada, incluyendo sin limitar comunicados, oficios, solicitudes, documentos generales, minutas, así como aquella que deba tener un flujo de revisión y autorización, debe ser enviada a través de la plataforma Ágora, no se considerará de conocimiento, ni autorizado ningún documento que no se encuentre cargado en el sistema mencionado.

### Condiciones Generales de Uso de Ágora:

- a) Todas las partes se obligan a generar y mantener actualizadas las cuentas para el uso del sistema Ágora.
- b) Las partes se obligan a hacer del conocimiento del personal que cuente con acceso al sistema Ágora, el Manual operativo y el tutorial de uso de dicha plataforma.
- c) Toda la documentación generada por las Partes deberá registrarse según el Procedimiento de Codificación acordado y actualizado (para referencia, se adjunta la versión vigente de dicho procedimiento, en el entendido que el mismo podrá ser actualizado sin necesidad de modificar el presente Anexo).
- d) Si el documento remitido está bien codificado se procede a la carga en el Sistema Ágora, o de lo contrario el documento será rechazado.
- e) Todas las partes se obligan a generar y mantener actualizadas las cuentas para el acceso a la plataforma alterna que establezca el prestador de gestión documental propia. (Aconex)
  - o La liga para su registro es la siguiente:  
<https://asia1.aconex.com/OrganizationRegistration? action=view#/>

En el entendido que el rol del Supervisor PPS deberá registrarse como participante (no como visitante).

- f) Sin perjuicio de lo previsto en el inciso e) para que se tenga por recibido un documento bajo el Contrato, el Prestador tiene la obligación de enviar un Transmittal a la cuenta [cdmx11.registro@ingerop.es](mailto:cdmx11.registro@ingerop.es).
- g) A partir de la recepción de este Transmittal, el Supervisor PPS validará que la codificación sea correcta y si es correcta se cargará la información al Sistema Ágora y los plazos de revisión comenzarán a correr desde la recepción del Transmittal.

En caso de que la codificación sea incorrecta el Supervisor PPS enviará un Transmittal al correo [mex11@mexirrc.com](mailto:mex11@mexirrc.com), notificando el rechazo y señalando los errores en la codificación.

- h) El Prestador podrá optar por adjuntar la información relacionada con el documento sometido a revisión o notificado al STC y al Supervisor PPS en el Transmittal o indicar la ruta en la que la información se encuentra disponible en Aconex. En este último supuesto será obligación del Supervisor PPS descargar la información de Aconex y cargarla al Sistema Ágora.

En el entendido que ni el Supervisor PPS ni el STC tienen la responsabilidad de revisar los documentos cargados en Aconex si el Prestador no ha enviado previamente un Transmittal a la cuenta [cdmx11.registro@ingerop.es](mailto:cdmx11.registro@ingerop.es), por lo cual la ruta de acceso a los documentos en Aconex debe ser la correcta y será responsabilidad del Prestador.

- i) El STC podrá notificar al Prestador en cualquier momento el cambio de cuenta de Ágora para envío de un Transmittal, con al menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación.

